

EXP - 628 / 2020

BLOQUE 1 / 2020



AFKDJF4Q4J54PLFTX2EP7XPXJ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejala
Fecha Firma: 18/02/2020
HASH: 6b1145a146620199287a20a41094090

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 18/02/2020
HASH: c716e23300230a9881791c1b1b055e

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
617	23. 97-	Transporte tratamiento médico	30,00 € X 6 meses.
621	22. 82-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses. 40,00 € X 3 meses.
625	23. 02-	Denegada.	0,00 €

Visto el informe nº 42/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
617	23 97-	Transporte tratamiento médico	30,00 € X 6 meses.
621	22 32-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses. 40,00 € X 3 meses.
625	23 02-	Denegada.	0,00 €

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

DECRETOS
Número: 2020-0225 Fecha: 18/02/2020



Cód. Validación: AFKDJF4Q4J54PLFTX2EP7XPXJ | Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	18/02/2020 08:25
MARTA SARRION GOMEZ	18/02/2020 08:28